

PLANIFICACIÓN DE CURSO

Segundo Semestre Académico 2023

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura: Derecho Administrativo II	Código: DER3302-1
Semestre de la Carrera: Sexto semestre	
Carrera: Derecho	
Escuela: Ciencias Sociales	
Docente(s): Javiera Morales Pinto	
Ayudante(s): Yvannia Farías del Pino	
Horario: Martes 10:15 a 13:30 (Sala A 602)	

Créditos SCT:	6
Carga horaria semestral ¹ :	180 horas
Carga horaria semanal:	10.5 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	7.5 horas

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El presente curso busca que los alumnos adquieran y analicen los fundamentos de la potestad sancionadora de la Administración del Estado, y los problemas actuales que genera su aplicación práctica. Así, se abordará el rol que cumple esta potestad en el Estado de derecho moderno, su compatibilidad con la Constitución, las garantías que deben recibir aplicación en su ejercicio, y la forma de controlarla por parte de los tribunales de justicia. Todo lo anterior, se analizará conforme a la doctrina especializada y a las más actualizadas corrientes jurisprudenciales y doctrinarias nacionales y europeas.

Pertinencia: La importancia del aprendizaje del derecho administrativo sancionador en la actualidad es indudable. La creciente intervención de la Administración en diversas actividades de la sociedad ha implicado la creación de órganos dotados de potestades de regulación, fiscalización y sanción. Lo anterior, demuestra la necesidad de perfeccionamiento en este campo para autoridades administrativas; funcionarios de órganos que poseen estas potestades; abogados que litigan en procesos contra la Administración pública; así como, para magistrados y ministros de los tribunales (ordinarios u especiales) que ejercen el control jurisdiccional de los actos de los órganos del Estado.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1)	Reconoce los tipos de control que rigen a la Administración, sus características y diferencias y los diversos organismos que lo ejercen, en el marco del ordenamiento jurídico, la doctrina y la jurisprudencia judicial y administrativa.
2)	Reconoce las posturas doctrinarias y la evolución jurisprudencial de la teoría de la responsabilidad del Estado, así como los elementos que la doctrina y jurisprudencia han definido para hacerla procedente.
3)	Puede caracterizar los distintos recursos de la Administración, tanto los bienes públicos y fiscales, así como las principales instituciones relacionadas con el empleo público.

IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD 1: Control en la Administración				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
1 22/08	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del curso. • Control en la administración. 	3 horas	7.5 horas	-
2 29/08	<ul style="list-style-type: none"> • Control administrativo, jurisdiccional y político. 	3 horas	7.5 horas	
3 05/09	<ul style="list-style-type: none"> • Control Político regional 	3 horas	7.5 horas	

UNIDAD 2: Control público y Recursos				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
4 12/09	<ul style="list-style-type: none"> Control de las autoridades y jefaturas de la propia organización 	3 horas	7.5 horas	-
5 19/09	RECESO ACADÉMICO	N/A	N/A	N/A
6 26/09	<ul style="list-style-type: none"> Recursos administrativos 	3 horas	7.5 horas	
7 03/10	<ul style="list-style-type: none"> Contraloría General de la República 	3 horas	7.5 horas	

UNIDAD 3: Control público y Recursos				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
8 10/10	<ul style="list-style-type: none"> Control de las autoridades y jefaturas de la propia organización 	3 horas	7.5 horas	-

9 17/10	PRIMERA EVALUACIÓN			
10 24/10	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos especiales de control jurisdiccional • Acción de nulidad de Derecho Público 	3 horas	7.5 horas	
11 31/10	<ul style="list-style-type: none"> • La responsabilidad del Estado 	3 horas	7.5 horas	
12 07/11	<ul style="list-style-type: none"> • La responsabilidad del Estado 	3 horas	7.5 horas	
13 14/11	<ul style="list-style-type: none"> • La responsabilidad del Estado 	3 horas	7.5 horas	
14 21/11	SEGUNDA EVALUACIÓN			
15 20/12	TERCERA EVALUACIÓN			

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las clases serán clases magistrales; análisis de problemas dogmáticos; asistencia recomendada de un 75%; y, estudios de casos reales (jurisprudencia administrativa y judicial).

En tal sentido, se expondrá en cada clase el marco teórico y/o normativo del tema a tratar. El alumno, con el apoyo del material de lectura complementario entregado previamente, deberá comentar, aplicar y evaluar los diversos problemas que se plantean a partir de esas temáticas. Además, durante el transcurso de los distintos cursos se analizarán casos prácticos reales. Los alumnos deberán, en su actividad no presencial, preparar lecturas y analizar el material entregado por los profesores, así como examinar casos jurisprudenciales relevantes.

Además, se desarrollará cápsula de fichaje de sentencia, que deberá ser revisada y estudiada de manera obligatoria por los estudiantes a fin de realizar un trabajo posterior.

Ello, sin perjuicio de las ayudantías de revisión y repaso de contenidos que los estudiantes puedan requerir.

VI. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

Serán tres pruebas, que podrán ser orales, controles de lectura, preguntas de desarrollo o resolución de casos. El promedio simple de las tres definirá la nota final del curso. Las fechas de evaluación son las siguientes:

1. Primera evaluación 17 de octubre
2. Segunda evaluación 21 de noviembre
3. Tercera evaluación 20 de diciembre

Adicionalmente, habrá 2 talleres voluntarios de fichajes de sentencias. Estos se desarrollarán en grupos de 2 personas y su promedio podrá reemplazar la nota más baja de las pruebas.

Las fechas tentativas de la entrega de talleres:

1. Primer taller 29 de septiembre
2. Segundo taller 24 de noviembre

El curso no contempla examen.

VII. NORMATIVA DEL CURSO

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia.
Si la justificación no es entregada en este plazo el/la estudiante será calificada/o automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

VIII. INTEGRIDAD ACADÉMICA

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0), sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Reglamento estudiantil.

IX. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

- Luis Cordero - Lecciones de Derecho Administrativo.
- Cristián Román Cordero – El Derecho administrativo sancionador en Chile
- Flavio Quezada - Procedimiento administrativo sancionador de la Ley 19.880
- Matías Guiloff Titiun, Pablo Soto Delgado – Sanciones administrativas, discrecionalidad y revisión judicial: Una mirada desde la regulación responsiva

X. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

- Sentencia Corte Suprema Rol N° 17536-2019
- Informe de políticas públicas Julio 2015, “Aclarando las reglas del juego: Propuestas para mejorar la coordinación entre el SERNAC y los reguladores sectoriales”.
- Tomas Cano Campos – NON BIS IN IDEM, Prevalencia de la vía penal y teoría de los concursos en el Derecho Administrativo Sancionador.
- Antonio Bascuñán Rodríguez – El principio de *lex mitior* ante el Tribunal Constitucional
- Héctor Hernández Basualto – Actividad administrativa, procedimiento sancionatorio-administrativo y proceso penal: algunas necesidades de coordinación legal.
- Juan Carlos Ferrada Bórquez – La articulación de las potestades administrativas y jurisdiccionales en la aplicación de sanciones administrativas en el derecho chileno: Poderes distintos, pero

complementarios.

- José Luis Lara Arroyo – Procedimientos de fiscalización/sanción y Ley N° 19.880: ¿suficiencia de la supletoriedad?
- Fabián Huepe Artigas – El problema de la discrecionalidad en la potestad sancionadora de la administración. Su control a través del principio de razonabilidad.
- Rosa Fernanda Gómez González – Discrecionalidad y potestades sancionadoras de la Administración.
- Jaime Jara Schnettler – La revisión jurisdiccional de las sanciones administrativas y la garantía del recurso de plena jurisdicción.